

Estimados

Estudiado el proyecto, envió mis observaciones

En relación al proyecto de ley que modifica la ley 20.009 que limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas debemos señalar.

Parece muy correcto ampliar el concepto a establecer un régimen de limitación de responsabilidad en caso de fraude para emisores y usuarios de medios de pago. Éste concepto más amplio incluye otros medios que no necesariamente eran exclusivamente tarjetas de crédito, sino que además a las de débito y otras que importan un uso en los sistemas financieros o red de cajeros automáticos.

Parece adecuado y necesario limitar la responsabilidad del usuario de éstos medios de pago, pero ya podemos ver en estos días que el ámbito de aplicación por medios electrónicos permite realizar las mismas operaciones con el uso de un celular, el cual es susceptible de clonación, pero no es tarjeta por lo que podría quedar al margen de esta ley, y por tanto obsoleta antes de su publicación en relación a los avances tecnológicos.

Creemos que es importante, en la responsabilidad del emisor, distinguir en relación al cliente que se entiende por emisor, por cuanto el banco y las casas comerciales delegan en redbanc la emisión en circunstancias que el usuario contrata con una institución y es ella la que debe responder a través de sus ejecutivos pero debe precisarse, ya que de lo contrario se deja al usuario la obligación de descubrir quien es el responsable penal de la falta de seguridad contratada.

Nada se dice en relación a los seguros de fraude que todas las instituciones financieras y comerciales que usas estos medios de pago, obligan a contratar al

cliente para eludir su responsabilidad. Este proyecto de ley hace innecesario dicho seguro, por lo que es preciso que de coexistir esta responsabilidad se indique expresamente que no se podrá exigir al usuario que contrate un seguro para cubrir la responsabilidad que esta ley asigna al emisor, y que ello será sancionado.

Atte.

Hernán Calderón R.  
Presidente de Conadecus